REGIÓN ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 0221 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 25 ABR 2016

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. (...)".

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8° y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el Articulo 9.2 de esta ley señala que: "La autonomía administrat5iva es la facultad de organizarse internamente. (...)".

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2016-GRA/GR, de fecha 29 de marzo del 2016, se encarga al Ing. LEOPOLDO EDMUNDO GUARDIA DEL AGUILA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

Que, en marco de la autonomía administrativa y por razones de carácter funcional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente dar por concluido la encargatura de la designación referida en el considerando precedente y designar al nuevo funcionario que desempeñará dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley Nº 27783- Ley de bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del Ing. LEOPOLDO EDMUNDO GUARDIA DEL AGUILA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 25 ABR 2016
EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, **expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestado.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la expedición de la presente al Econ. **CARLOS HUMBERTO CUBAS GARCIA**, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GERENCIA GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
V° B°

REGIÓN ANCASH
GOBERNADOR

*Waldo Rios Salcedo*
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gerencia Regional de Administración
V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
V° B°
REGION ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ, 25 ABR 2016
EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Gerencia Regional de Infraestructura